



Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)

INFORME-PROPUESTA

Visto que con fecha de 5 de marzo de 2019 y con número de registro de entrada O00011790e1900007067 en el Registro General de la Diputación de León se presenta escrito de la Alcaldesa del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo por el que se solicita la propuesta de un funcionario para actuar como técnico para la valoración de las ofertas, tras la apertura del sobre B, de la licitación de la contratación del “Suministro de Equipamiento Informático”

Visto el Decreto del Presidente de la Diputación de León de 13 de marzo de 2019 por el que se resuelve designar, para su nombramiento como técnico para la valoración de las ofertas de la licitación de la contratación del “Suministro de Equipamiento Informático” del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a D. Javier de la Villa Regueiro.

Una vez recibida la documentación relativa al sobre B del Expediente de Contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO OFIMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (EXPTE. 24/2018), el técnico que suscribe informa que:

PRIMERO.- Se reciben las proposiciones (SOBRE B) de los siguientes licitadores: 1) JOSÉ ANTONIO FALAGÁN PAN – NIF 10183943; 2) PAPELERÍA SAN FERNANDO S.L. – NIF B37454329; 3) SISTEMAS DE OFICINA DE LEON 2 S.A. – NIF A24052029; 4) ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS S.A. – NIF A28634046; 5) DISINFOR S.L. – NIF B78949799; 6) TEKNO SERVICE S.L. – NIF B41485228

SEGUNDO.- Se procede a la comprobación de las características técnicas del equipamiento ofertado, al objeto de valorar las “Mejoras de las características de los equipos” (Criterios no valorables en cifras o porcentajes). Dado que en el contenido de las ofertas los licitadores, de carácter general, han aportado información comercial acerca de los modelos y características del equipamiento, se procede además a comprobar si éstos cumplen los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de



Prescripciones Técnicas (PPT) que rige la contratación a partir de la documentación obrante.

TERCERO.- Se observa que en el PPT se define como característica mínima para los Monitores la “Conmutación en plano”, que es la traducción del acrónimo en inglés IPS, término con el que es comúnmente conocida esta característica o tecnología. Ante tal circunstancia, el técnico que suscribe propone a la Mesa de Contratación solicitar aclaración al respecto a aquellos licitadores que no indican que los monitores son de tecnología “IPS” o de “Conmutación en plano”:

- JOSÉ ANTONIO FALAGÁN PAN – NIF 10183943: indica “Tipo: VA”
- PAPELERÍA SAN FERNANDO S.L. – NIF B37454329: indica “panel TN”.

CUARTO.- En lo relativo a los “dispositivos multifunción, escáner e impresoras láser”, en el PPT se determina que “Para los parámetros de velocidades de impresión, volúmenes mensuales, etc... solamente se aceptarán parámetros publicados por el fabricante en las pruebas habituales de impresión”. La documentación al respecto de este equipamiento aportada en el SOBRE B por todos los licitadores, a excepción de TEKNOSERVICE SL, que indica que la aporta en el SOBRE C, incluye información comercial (folleto) del fabricante que puede resultar incompleta o ser conservadora en cuanto a los parámetros medidos. Es por ello que se considera oportuno proponer a la Mesa de Contratación solicitar a los siguientes licitadores aclaración en cuanto a las características técnicas de los equipos “Impresoras láser monocromo puesto de trabajo” e “Impresora láser monocromo grupo de trabajo” al objeto de acreditar “los parámetros de velocidades de impresión, volúmenes mensuales, etc.” mediante certificado del fabricante en las condiciones recogidas en el PPT, “solamente se aceptarán parámetros publicados por el fabricante en las pruebas habituales de impresión”:

- JOSÉ ANTONIO FALAGÁN PAN – NIF 10183943;
- PAPELERÍA SAN FERNANDO S.L. – NIF B37454329;
- SISTEMAS DE OFICINA DE LEON 2 S.A. – NIF A24052029;
- ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS S.A. – NIF A28634046;
- DISINFOR S.L. – NIF B78949799;

Información sobre la que se propone aclaración:

- Impresoras láser monocromo puesto de trabajo:
 - Velocidad de impresión (en negro).



- Velocidad de impresión en negro (ISO, A4).
- Velocidad de escaneo (normal, A4) monocromo/color.
- Velocidad de copia (negro, calidad normal, A4).
- Impresora láser monocromo grupo de trabajo
 - Velocidad impresión.
 - Velocidad de escaneo dúplex (normal, A4) blanco y negro/color.
 - Velocidad de escaneo (normal, A4) blanco y negro/color.
 - Velocidad de copia (negro, calidad normal, A4).

Lo que se comunica a la Mesa de Contratación a los oportunos efectos, quedando a la espera de las instrucciones necesarias para continuar con la valoración de las proposiciones (SOBRE B).

El Jefe de Explotación del Servicio de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones de la Diputación de León (1)
En calidad de Técnico asesor de la Mesa de Contratación

